## CONVOCATORIA

# para la Elección de Delegado y Subdelegado del STAUS de Pensionados y Jubilados para el periodo 2020-2021

De acuerdo a lo acordado por el Consejo General de Delegados (CGD), la Comisión Electoral nombrada para conducir el proceso electoral para renovación del propio Consejo General de Delegados, en atención a los artículos 21, 23, 24, 40, 43 h, 92, 93 y 96 II

## **CONVOCA**

A todos los integrantes de las Delegación de Pensionados y Jubilados del STAUS del STAUS, se abre la presente para que los integrantes de la delegación participen en el **proceso de elección de Delegado y Subdelegado para el periodo 2020-2021.** Considerando la situación de contingencia epidemiológica en la que nos encontramos, el CGD acordó que se realizará en modalidad a distancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 fracc. II, de la Declaración de Principios y Estatutos del STAUS, se llevará a cabo por voto personal, libre, directo y secreto de los afiliados activos de cada delegación, mediante la herramienta electrónica Sistema de Consulta del STAUS. Este proceso se realizará el 5 de noviembre de 9.00 a 18:00 hs.

### Para ser candidatos a Delegado y Subdelegado se requiere:

- 1. Una antigüedad mínima de un año como sindicalizado, salvo en el caso de los departamentos y las unidades académicas de nueva creación o integración al STAUS.
- 2. No haber sido sancionado por el STAUS por causas graves en el año anterior a la elección.
- 3. No haber ocupado el cargo de Delegado o Subdelegado, en dos o más ocasiones, en los tres periodos anteriores al que se convoca.
- 4. No haber ocupado puesto de confianza o autoridad universitaria durante el mismo tiempo anterior. En las delegaciones que cuenten con 30 o menos miembros activos, y en caso de que la convocatoria para elegir delegado y subdelegado se declare desierta, el Consejo General de Delegados tendrá la facultad para decidir lo conducente a una nueva convocatoria.

Las solicitudes de registro de planillas podrán realizarse hasta las 18:00 hs. del 4 de noviembre de 2020, en el correo electrónico comisionelectoralstaus2020@gmail.com.

Durante el proceso la Comisión Electoral tendrá control del Sistema de Consulta del STAUS y permitirá el acceso al mismo de un representante de cada planilla contendiente para efecto de verificar que el sistema cumple con los requisitos señalados.

Para que las elecciones de delegado y subdelegado sean válidas, se requiere que hayan votado al menos las dos terceras partes de los miembros activos que componen el padrón electoral de la delegación correspondiente.

Con el objeto de incrementar la participación en la delegación de Jubilados y Pensionados, se realizará una campaña intensiva de difusión para promover el registro de compañeros en el Sistema de Consulta del STAUS a partir del 21 de octubre.

La Comisión Electoral en pleno analizará y resolverá todos los aspectos que se presenten sobre el proceso de elección y deberá informar mediante un acta los resultados del proceso electoral al Consejo General de Delegados.

El Consejo General de Delegados calificará en definitiva el proceso de elección de la delegación. Si este órgano califica positivamente el proceso de elección, los candidatos ganadores serán declarados delegado y subdelegado electos.

La calificación definitiva y la toma de posesión de la planilla ganadora se llevará a cabo en la sesión del Consejo General de Delegados inmediata posterior a la fecha de la elección, por medio de la plataforma electrónica que se designe para ello.



#### ATENTAMENTE

COMISIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE LECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS 2020-2021

Hermosillo, Sonora, 19 de octubre de 2020.